



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE

Administración

Aprobación Definitiva Estudio Detalle Calle Barroeta

Aprobación Definitiva Estudio Detalle Calle Barroeta

Jesús Fernández Soriano, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique,

HACE SABER:

Que mediante Acuerdo del Pleno de fecha 07/04/2026 del Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique se ha aprobado definitivamente el expediente de Estudio de Detalle en la Parcela catastral 9717314WH4091F0001DD, sita en la Calle Barroeta s/n, Puebla de Don Fadrique (Granada) promovido por D. Marcial Sánchez Fernández, con D.N.I. n° ****059**, redactado por la Arquitecta Dña. Alodía Juárez Ramirez

Se publica el mismo para su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://puebladedonfadrique.sedelectronica.es>

Contra el presente Acuerdo, en aplicación del artículo 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dado que aprueba una disposición de carácter general, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Puebla de Don Fadrique, a 27 de abril 2026
Firmado por: Jesús Fernández Soriano
Alcaldía-Presidencia.